

16683 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del VI Curso Máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DISTIC), incluido en el Plan de Formación Continua del Instituto Nacional de la Administración Pública.*

Dada la constante evolución que se está produciendo en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y teniendo en cuenta la favorable acogida que se le dispensó a la V convocatoria del máster DISTIC, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se ha planteado la conveniencia de continuar esta iniciativa de formación directiva de larga duración, convocando la VI edición del Máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Al igual que en la convocatoria anterior, este VI máster DISTIC tiene una duración de quinientas horas lectivas y se realiza en colaboración con la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, contando igualmente con la misma validez académica, ya que, además de obtener el Diploma del INAP, la superación del curso conlleva la obtención del Título de Máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la UPM y la obtención de un mínimo de cinco créditos en los programas de doctorado de los Departamentos de Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software o Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos de la Facultad de Informática.

Asimismo, la superación de este máster permitirá su convalidación con el de Ingeniería del Conocimiento y el de Ingeniería del Software que actualmente imparte la Facultad de Informática de la UPM.

Por otra parte, dentro del marco del Convenio suscrito entre el INAP y la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, los empleados públicos que lo deseen podrán solicitar su inscripción en el máster en Ingeniería del Software o en Ingeniería del Conocimiento, impartidos por la Facultad de Informática, dirigiendo su solicitud a dicha facultad.

En consecuencia con todo lo anterior, y en base al Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Politécnica de Madrid, el Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar, en aplicación del Plan de Formación Continua destinado a ofrecer una formación para el desarrollo de habilidades y mejora de aptitudes de los empleados públicos de la Administración General del Estado, el VI Curso Máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DISTIC), de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Condiciones de participación.—El curso está dirigido al personal de la Administración General del Estado, funcionario o laboral, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas directamente con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En caso de pertenecer o estar equiparado al grupo B, los aspirantes deberán acreditar de forma obligatoria una experiencia de trabajo continuada en la Administración General del Estado en áreas relacionadas con estas tecnologías de, al menos, cuatro años.

Segunda. Organización del curso.—El máster DISTIC tiene una organización modular, de forma que el total de quinientas horas lectivas está formado por un conjunto de módulos, cada uno de los cuales tiene asignada una duración determinada y, en correspondencia, un cierto número de unidades de crédito, siendo la equivalencia de una unidad de crédito por cada diez horas lectivas.

Para la superación del máster DISTIC será necesario obtener un mínimo de 50 créditos en un máximo de dos cursos académicos. Dichos créditos deberán obtenerse mediante la superación de todos los módulos de carácter obligatorio y de los opcionales que seleccione cada participante y que cuenten con suficiente número de asistentes para su celebración.

El horario de las clases será preferentemente de lunes a jueves, de dieciocho treinta a veintiuna horas, y se impartirán en la sede del INAP, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, aunque razones de diversa índole pueden obligar a variar tanto el horario como el lugar de impartición de determinados módulos, lo cual se pondrá en conocimiento de los asistentes con la debida antelación.

El número mínimo de participantes en cada módulo será de 15 y el número máximo de 30. En caso de que para un determinado módulo no se consiga reunir a la cantidad mínima de solicitantes, se les ofrecerá la posibilidad de solicitar dicho módulo en una edición posterior o de inscribirse en un módulo que ya tenga más de 15 solicitudes pero menos de 30.

Tercera. Programa.—El contenido temático completo del programa consta de los módulos monográficos relacionados en el anexo 1, con especificación de la composición orientativa de los mismos, de su carácter obligatorio u opcional, de los requisitos previos para su solicitud y de su duración.

En el diseño del programa se ha buscado un equilibrio entre materias de tipo tecnológico-instrumental y de tipo organizativo-gerencial. Los solicitantes podrán elegir, dentro de los módulos opcionales, la realización de aquellos que consideren más adecuados a su perfil o intereses profesionales y que cuenten con el número suficiente de participantes, si bien es obligatoria la realización de los módulos siguientes:

- G.1. Calidad total en los sistemas de información (veinte horas).
- G.2. Organización y gestión de los sistemas de información (veinte horas).
- T.1. Conceptos básicos de arquitectura de computadores y sistemas operativos (veinte horas).
- T.2. Estructuras de datos y entornos de programación (veinte horas).
- T.3. Ingeniería y gestión del conocimiento (sesenta horas).
- T.5. Gestión del proceso software (cuarenta horas).
- T.6. Métodos de construcción en ingeniería del software (sesenta horas).
- T.7. Redes de telecomunicaciones (veinte horas).
- T.8. Servicios de telecomunicaciones (veinte horas).

Los módulos, de carácter independiente, tendrán un enfoque marcadamente práctico, basado preferentemente en el trabajo personal supervisado de los alumnos.

Cuarta. Solicitudes.—Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según el modelo que figura en el anexo 2 de la convocatoria, en el que se incluyen los datos personales, administrativos y profesionales. Currículum vitae del solicitante, según modelo del anexo 3.

Memoria en la que, brevemente, se expongan los motivos que les animan a solicitar la participación en el máster DISTIC.

Informe favorable del centro de destino del solicitante firmado por un responsable con categoría de Subdirector general o superior, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

Las solicitudes deberán ser remitidas, de cualesquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública-Escuela Superior de Función Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, fax (91) 349 32 45, dentro del plazo que finalizará el día 30 de septiembre de 1997.

Quinta. Financiación.—El coste de la matrícula para el curso académico 1998-1999 de los alumnos seleccionados será financiada por el programa de formación continua del INAP.

Sexta. Dirección del curso.—El máster DISTIC contará con un Coordinador, un Comité de Dirección y un Comité Académico. El Comité de Dirección tendrá la competencia de efectuar el seguimiento y control de calidad de la docencia impartida en el máster, para lo cual se efectuarán evaluaciones tanto de alumnos como de profesores.

El Comité académico supervisará todos los aspectos de la gestión del máster y la programación de los módulos docentes y, en particular:

La programación y, en su caso, modificación de los módulos que se ofrecerán en cada período.

La cancelación de los módulos si el número de aspirantes seleccionados es inferior a 15.

La determinación de las puntuaciones mínimas exigidas para la superación de los módulos y del máster.

El establecimiento y, en su caso, la modificación de los plazos requeridos para la superación del máster.

El estudio y, en su caso, validación de las solicitudes de convalidación que se produzcan.

La realización de cambios o la adopción de cuantas medidas resulten oportunas en beneficio del desarrollo del programa.

Séptima. Título y diploma.—Los participantes que superen el curso con el nivel requerido recibirán el título del máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid y el Diploma del Instituto Nacional de Administración Pública, que se anotará en el Registro Central de Personal.

La superación de cada módulo dará derecho a recibir el correspondiente diploma acreditativo del INAP, que también se anotará en el Registro Central de Personal.

Para la obtención del título y el diploma será requisito imprescindible, además de la superación de los criterios que se fijen para cada módulo, la asistencia regular a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición de los mismos.

Octava. *Convalidaciones.*—Los alumnos del máster DISTIC que superen el curso y deseen obtener el máster en Ingeniería del Software y/o Ingeniería del Conocimiento deberán realizar adicionalmente seis créditos correspondientes a dichos cursos en la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid. Dichos créditos, así como la Tesis correspondiente, serán seleccionados por el Director Académico de los cursos.

Quienes hayan superado anteriores ediciones del máster DISTIC, convocadas por el Consejo Superior de Informática, podrán acceder al título del máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid y al Diploma del Instituto Nacional de Administración Pública realizando un proyecto de fin de máster de doscientas horas.

Las solicitudes de esta convalidación deberán dirigirse al Comité Académico [Instituto Nacional de Administración Pública-Escuela Superior de Función Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, fax (91) 349 32 45], quien estudiará y decidirá sobre ésta y sobre cualquier otra solicitud de convalidación con el máster DISTIC que se plantee.

Novena. *Calendario del curso académico 1998-1999.*—El máster se extenderá a lo largo de dos cursos académicos, en los periodos 1998-1999 y 1999-2000. Los módulos que están previstos impartir durante el presente curso académico, que se extenderá desde octubre de 1998 hasta junio de 1999, forman el contenido obligatorio del máster y son los que figuran en el anexo 4 de la convocatoria junto a su fecha de celebración.

No obstante lo anterior, razones de diversa índole pueden obligar a variar el contenido y/o la fecha de impartición de determinados módulos, lo cual se pondrá en conocimiento de los asistentes con la debida antelación.

Décima. *Información adicional.*—Se podrá obtener información adicional sobre este curso, dirigiéndose a:

Instituto Nacional de Administración Pública.
Escuela Superior de Función Pública.
Calle Atocha, número 106.
28012 Madrid.
Teléfono: (91) 349 32 56. Fax: (91) 349 32 45.

Asimismo, también se pueden consultar las páginas de información del INAP en Internet: <http://www.inap.map.es>.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de la Función Pública.

ANEXO 1

Módulos del VI Curso Máster DISTIC

G.1: Calidad total en los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio.

G.2: Organización y gestión de los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio.

G.3: Calidad total en los servicios de sistemas de información (veinte horas). Optativo.

G.4: Aspectos relevantes en la dirección de las tecnologías de la información (veinte horas). Optativo.

G.5: Políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la administración del estado (veinte horas). Optativo.

G.6: Metodologías y técnicas para la gestión de los sistemas de información (veinte horas). Optativo.

G.7: Seguridad de los sistemas de información y protección de los datos personales (veinte horas). Optativo.

G.8: Auditoría informática (veinte horas). Optativo.

G.9: El mercado de la informática y las comunicaciones (veinte horas). Optativo.

G.10: Dirección de recursos humanos en el ámbito de las TIC (veinte horas). Optativo.

G.11: Gestión económico-financiera (veinte horas). Optativo.

G.12: Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (veinte horas). Optativo.

T.1: Conceptos básicos de arquitectura de computadores y sistemas operativos (veinte horas). Obligatorio.

T.2: Estructuras de datos y entornos de programación (veinte horas). Obligatorio.

T.3: Ingeniería y gestión del conocimiento (sesenta horas). Obligatorio. (Incluye T.4 del V DISTIC.)

T.5: Gestión del proceso software (cuarenta horas). Obligatorio.

T.6: Métodos de construcción de ingeniería del sw. (sesenta horas). Obligatorio.

T.7: Redes de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

T.8: Servicios de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

T.9: Programación de sistemas (veinte horas). Optativo.

T.10: Administración de sistemas (veinte horas). Optativo.

T.11: Sistemas distribuidos (veinte horas). Optativo.

T.12: Sistemas operativos avanzados (veinte horas). Optativo.

T.13: Arquitecturas paralelas. Desarrollo de aplicaciones (cuarenta horas). Optativo.

T.14: Inteligencia artificial (cuarenta horas). Optativo. (Incluye T.15 y T.16 del V DISTIC.)

T.17: Compiladores (veinte horas). Optativo.

T.18: Teoría de la información (veinte horas). Optativo.

T.19: Caso práctico de sistemas basados en conocimiento (cuarenta horas). Optativo.

T.20: Ingeniería inversa y reutilización (veinte horas). Optativo.

T.21: Lenguaje natural (veinte horas). Optativo.

T.22: Métrica 2 y caso práctico (cuarenta horas). Optativo.

T.23: Eurométodo (cuarenta horas). Optativo.

T.24: Ingeniería del software avanzada (cuarenta horas). Optativo.

T.25: El proceso de software en la organización (cuarenta horas). Optativo.

T.26: Arquitectura y servicios de internet (veinte horas). Optativo.

T.27: Diseño de páginas web: html y java (veinte horas). Optativo.

T.28: Interconexión de redes (veinte horas). Optativo.

T.29: Seguridad en las redes de telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.

T.30: Redes de área local. Internetworking (cuarenta horas). Optativo.

T.31: Regulación y normativa (veinte horas). Optativo.

T.32: Gestión de las telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.

T.33: Redes VSAT (veinte horas). Optativo.

T.34: Las telecomunicaciones y el derecho (veinte horas). Optativo.

T.35: Comunicaciones móviles (veinte horas). Optativo.

T.36: Comunicaciones de datos (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa del contenido de los módulos

Primero.—Módulos de orientación directiva o gerencial (G.-x):

G.1: Calidad total en los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Definición de la calidad total. La planificación de la calidad total. Las herramientas de la calidad. Las normas ISO. El modelo EFQM y otros modelos de calidad total.

G.2: Organización y gestión de los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Introducción a la teoría general del management del pensamiento clásico actual. La planificación de las tecnologías de la información. La organización de las tecnologías de la información. La función directiva. El control.

G.3: Calidad total en los servicios de sistemas de información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: La calidad como base de los servicios de sistemas de información. Marketing de servicios. Benchmarking. Reingeniería de procesos y calidad. Los costes de la calidad y la no calidad.

Prerrequisitos: G.1.

G.4: Aspectos relevantes en la dirección de las tecnologías de la información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Introducción a la teoría de la organización: Desde el pensamiento clásico al actual. Las relaciones entre usuarios e informáticos. El reciclaje de los profesionales de las tecnologías de la información. Implicaciones económicas y sociales de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Prerrequisitos: G.2.

G.5: Políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la Administración del Estado (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Órganos de elaboración y desarrollo de la política informática del gobierno. Política de adquisición de recursos. Contratación en el ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Políticas de uso de las telecomunicaciones. Políticas de desarrollo de sistemas de información. Políticas de intercambio electrónico de datos. Políticas de acceso a la información electrónica.

Prerrequisitos: G.1 y G.2.

G.6: Metodologías y técnicas para la gestión de los sistemas de información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Metodología métrica. Técnicas de especificación basadas en lenguajes formales. Métodos cuantitativos: ESFM. Métricas de software: Dimensionismo, complejidad de calidad y fiabilidad. Otras medidas de carácter especializado. Herramientas automatizadas para la gestión del ciclo de vida. El entorno SISDEL.

Prerrequisitos: G.2.

G.7: Seguridad de los sistemas de información y protección de los datos personales (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Directrices para la seguridad de los sistemas de información. Construcción de un plan de seguridad. Plan de contingencias: Virus, antivirus y criptografía. La regulación de la protección de datos de carácter personal.

G.8: Auditoría informática (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Marco general de la auditoría informática. Metodología de la auditoría informática. Auditoría de los grandes sistemas informáticos. Auditoría de la informática personal y las redes de área local.

G.9: El mercado de la informática y las comunicaciones (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: El mercado de hardware: Grandes ordenadores, equipos medios y ordenadores personales. El mercado de las software en función de hardware y su evolución futura. El mercado de las redes de comunicaciones y su interrelación con el software. El mercado de las consultoras y los servicios personales.

Prerrequisitos: T.1, T.7 y T.8.

G.10: Dirección de recursos humanos en el ámbito de las TIC (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Cómo motivar y dirigir a un equipo de personas para obtener resultados en el ámbito de las TIC: Crear equipo. Motivar a los colaboradores y desarrollar su autonomía y competencias. Mejorar el rendimiento de las personas. Aumentar la eficacia a través de las relaciones humanas y la comunicación. Negociar con éxito.

G.11: Gestión económico-financiera (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: El presupuesto. La Ley General Presupuestaria. La Ley de Contratos.

G.12: Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: La Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC). La Ley Orgánica de Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Segundo.—Módulos de orientación Técnica (T.-x):

T.1: Conceptos básicos de Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Estructura de la Computadora. Entrada/salida. Práctica de programación en ensamblador. Procesos y planificación. Gestión de memoria. Sistemas de ficheros. Shell.

Prerrequisitos: T.2.

T.2: Estructuras de datos y entornos de programación (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Programación: Algorítmica (Elementos básicos. Ejemplos de algoritmos. Técnicas de diseño de algoritmos). Estructura de datos (Abstracciones. Listas enlazadas. Pilas y Colas. Árboles. Grafos. Tablas). Programación: Entornos (Entornos de programación. Entornos asociados al sistema operativo para el desarrollo de programas. Entornos

asociados a los lenguajes de programación. Metodología de desarrollo de programas).

T.3: Ingeniería y gestión del conocimiento (sesenta horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Definición de Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento. Modelización de problemas. Representación de contenidos (Lógica, Reglas, Marcos, Guiones...). Inferencia y Control (Metoreglas, Ayudas, Pizarras...).

Metodologías (KADS, IDEAL). Adquisición de conocimiento. Identificación del problema. Diseños de Prototipos (Conceptualización, Formalización, Implementación, Evaluación). Ejemplos.

Prerrequisitos: T.2, T.5 y T.6.

T.5: Gestión del proceso software (cuarenta horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: El proceso software. Planificación estratégica. Planificación del Proyecto. Estimación de Recursos para el Proyecto. Herramientas de Gestión de proyectos. Gestión de Calidad. Gestión de la configuración.

Prerrequisitos: T.2.

T.6: Métodos de construcción en ingeniería del software (sesenta horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Análisis y especificación de requisitos. Diseño de datos. Diseño de los procesos. Diseño orientado a objetos. CASE. Validación del software.

Prerrequisitos: T.2 y T.5.

T.7: Redes de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Fundamentos de comunicaciones de datos. Redes de conmutación de paquetes. Red digital de servicios integrados. ATM. Jerarquía digital síncrona. Comunicaciones móviles. Comunicaciones vía satélite.

T.8: Servicios de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Concepto y objetivos de los servicios de telecomunicaciones. Servicios finales. Servicios de Valor añadido. Servicios de telecomunicaciones actuales. Evolución futura.

Prerrequisitos: T.7.

T.9: Programación de sistemas (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa. API (Application Programming Interface). Prácticas.

Prerrequisitos: T.1.

T.10: Administración de sistemas (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Herramientas de administración. «Scripts». Prácticas.

Prerrequisitos: T.1.

T.11: Sistemas distribuidos (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Paradigma cliente-servidor. Comunicación cliente-servidor. Servicios de nombres. Sistemas operativos de red. Sistemas operativos distributivos. Gestión y administración de sistemas distribuidos. Prácticas.

Prerrequisitos: T.1.

T.12: Sistemas operativos avanzados (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Interfaz gráfica de usuario. Interfaz de telefonía (TAPI). ODBM. Prácticas.

Prerrequisitos: T.1.

T.13: Arquitecturas paralelas. Desarrollo de aplicaciones (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Paralelismo interno. Paralelismo explícito. Modelos de programación. PVM, MPI. Procesos ligeros. Prácticas.

Prerrequisitos: T.1.

T.14: Inteligencia artificial (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Redes de neuronas (RR.NN.) artificiales. Evolución histórica de las RR.NN. Fundamentos de las RR.NN. artificiales. Representación y aprendizaje en RR.NN. Modelos de RR.NN.: Clásicas, Madaline, LMS, Mapa de Kohonen, RR.NN. de Carpenter-Grossberg. RR.NN. Recurrente. Aplicaciones.

Introducción a la I. A. simbólica: Objetivos, áreas. Problemáticas y crítica. Formulación de problemas, modelización y métodos de solución. Pla-

nificación como búsqueda en espacio de estados. Aprendizaje automático (se presentará ID3, AQ y los operadores). Procesamiento del Lenguaje natural.

Búsqueda. Técnicas Neutras: Mejor primero, A*. Técnicas Competidoras: Alfa-beta. Técnicas competitivo-cooperativo. Algoritmos genéticos.

T.17: Compiladores (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Introducción. Análisis léxico. Tabla de símbolos. Análisis sintáctico ascendente. Análisis semántico y generación de código intermedio. Entorno de ejecución. Generación y Optimización de código. Tratamiento de errores.

Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.18: Teoría de la información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Concepto de información: Propiedades, datos, noticias, conocimientos, jerarquía y codificación de la información. Cantidad de información. Medidas de información. Código óptimo. Información y entropía.

Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.19: Caso práctico de sistemas basados en conocimiento: Caso práctico (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Herramientas de análisis de viabilidad. Herramientas CAKE (Computer Aided Knowledge Engineering): De adquisición de conocimientos y de desarrollo de prototipos de implementación.

Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.20: Ingeniería inversa y reutilización (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Introducción. Reingeniería. Análisis estático y dinámico de programas. Reestructuración. Ingeniería inversa. Reutilización.

Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.21: Lenguaje natural (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Gramáticas lenguajes. Gramática de cláusulas definidas. Una aplicación: La traducción automática.

Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.22: Métrica 2 y caso práctico (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Metodología métrica 2. Caso práctico.

Prerrequisitos: T.5 y T.6.

T.23: Eurométodo (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Eurométodo. Caso práctico

Prerrequisitos: T.5 y T.6.

T.24: Ingeniería del software avanzada (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Especificaciones formales de requisitos. Orientación a objetos. Herramientas CASE.

Prerrequisitos: T.5 y T.6.

T.25: El proceso de software en la organización (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Evaluación del proceso software. CMM. Otros modelos: SPICE, ISO 9000, ... Mejora del proceso.

Prerrequisitos: T.5 y T.6.

T.26: Arquitectura y servicios de Internet (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Direccionamiento y sistemas de nombres de dominio. Protocolos IP e ICMP. Gateways (Routers) TCP/IP: Básicos y avanzados. Algoritmos de encaminamiento. Protocolos TCP y UDP. Modelo cliente-servidor. Interfaces de programación de aplicaciones: Sockets y RPC. Aplicaciones básicas: Telnet, FTP (TFTP) y SMTP. Acceso y búsqueda de información: WWW (HTTP) y News (NNTP). Seguridad: Kerberos.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.27: Diseño de páginas Web: HTML y Java (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: HTML: Estructura básica de documentos HTML. Formato de textos. Estructura de datos (listas y tablas). Enlaces. Imágenes. Marcos. Java: Introducción a Java y a la programación orientada a objetos sobre Java. Objetos, clases y métodos en Java. Elementos básicos de la sintaxis. Gráficos, fuentes y animaciones. Imágenes y sonido. Interfaces de usuario. Eventos. Networking.

T.28: Interconexión de redes (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Arquitectura de las comunicaciones. Modelo OSI. Interconexión de redes WAN. Dispositivos de interconexión y encañamiento. Protocolos TCP/IP. Internet. Conectividad entre redes heterogéneas.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.29: Seguridad en las redes de telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Conceptos básicos. Control de acceso. Sistemas criptográficos. Seguridad en la Internet.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.30: Redes de área local. Internetworking (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Arquitectura de red de área local. Redes Ethernet. Sistemas de cableado. Electrónica de la red: hubs, bridges, routers. Redes de alta velocidad: FDDI, ATM. Redes conmutadas y redes virtuales. Gestión de redes. Introducción a la interconexión de redes. Protocolo IP. Encaminamiento en redes IP. Nivel de transporte. Aplicaciones TCP/IP.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.31: Regulación y normativa (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Organismos nacionales y agentes del sector. Competencias de la UE. Normalización y certificación. La liberación del mercado de las telecomunicaciones. Aspectos de la Ley de Telecomunicaciones por cable. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.32: Gestión de las telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Auditoría telemática. Gestión de servicios telemáticos. Productos de gestión de redes. Gestión de normas y especificaciones. Gestión de la configuración.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.33: Redes VSAT (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Análisis de los enlaces. Arquitectura de protocolos. Interconexión y gestión de redes. Productos y aplicaciones.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.34: Las telecomunicaciones y el derecho (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: El ordenamiento jurídico. Dominio público y servicio público. Procedimientos especiales en el ámbito de telecomunicaciones en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.35: Comunicaciones móviles (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Panorámica de los servicios móviles. Ingeniería de radiocomunicaciones móviles. Servicios estándares y productos. Panorámica futura.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.36: Comunicaciones de datos (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Fundamentos. Redes públicas de datos. Redes de banda ancha. Redes metropolitanas. Interfuncionamiento de redes y servicios. Gestión de redes de telecomunicaciones.

Prerrequisitos: T.7 y T.8.

ANEXO II

 Ministerio
de
Administraciones
Públicas

 Instituto Nacional
de
Administración Pública

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA

| |
|--|
| |
|--|

DATOS PERSONALES

| | | | |
|--|------|-------------------------|-------|
| Primer apellido: | | Segundo apellido: | |
| Nombre: | DNI: | Sexo: | Edad: |
| Domicilio particular (calle y número): | | | C.P.: |
| Provincia/Municipio: | | Teléfono (con prefijo): | |

DATOS ADMINISTRATIVOS

| | | | |
|--|--|-----------------|-------------------------|
| Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo): | | Año de ingreso: | |
| Puesto de trabajo actual: Denominación: | | Nivel: | Año de nombramiento: |
| Centro directivo: | Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo: | | |
| Puestos de trabajo anteriores (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo): | | | Año de nombramiento: |
| 1) | | | 1) |
| 2) | | | 2) |
| Dirección del puesto de trabajo actual (calle y número): | Provincia/Municipio: C. Postal: | FAX: | Teléfono (con prefijo): |
| ACTIVIDAD LABORAL Años en la Administración { Como funcionario <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En calidad distinta a funcionario <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Años en la empresa privada <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/> | | | |

DATOS ACADÉMICOS

| Titulos académicos | Centro | Duración | Fecha de expedición |
|--|--------|----------|---------------------|
| 1) | | | |
| 2) | | | |
| Cursos realizados en el INAP | | | Año de realización |
| 1) | | | |
| 2) | | | |
| 3) | | | |
| Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita | | | Año de realización |
| 1) | | | |
| 2) | | | |
| Otros documentos que se aportan: Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo <input type="checkbox"/> Currículum <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> | | | |

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

 CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

 a de de 199....
(Firma)

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

| | | |
|------------------------|-------------------|---------|
| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: |
| Curso que se solicita: | | Código: |

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Enseñanza universitaria.

| Título académico | Centro | Fecha de expedición |
|------------------|--------|---------------------|
| | | |

1.2 Otros estudios.

| Título/Diploma/Curso | Centro | Duración | Fecha de expedición |
|----------------------|--------|----------|---------------------|
| | | | |

1.3 Idiomas.

| Idioma | Nivel conocimiento | Título | Centro | Fecha de expedición |
|--------|--------------------|--------|--------|---------------------|
| | | | | |

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.

| Empresa | Actividad | Puesto ocupado | Periodo de tiempo |
|---------|-----------|----------------|-------------------|
| | | | |

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.1 Datos profesionales.

| Cuerpos o escalas | Grupo | Fecha de ingreso | Condición (funcionario carrera, eventual, interino, laboral) |
|-------------------|-------|------------------|--|
| | | | |

3.2 Puestos desempeñados.

| Denominación | Subdirección General | Centro directivo | Ministerio | Nivel | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|--------------|----------------------|------------------|------------|-------|-----------------------|---------------|
| | | | | | | |

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades:

..... a de de 199.....
(Firma)

ANEXO 4

**Módulos del VI Máster DISTIC a impartir en el curso académico
octubre 1998-junio 1999**

| Módulo | Fecha prevista |
|--|--|
| <i>Año 1998</i> | |
| T.2 Estructuras de datos y entornos de programación (veinte horas) | 26-10/5-11 |
| T.1 Conceptos básicos de arquitectura de computadores y sistemas operativos (veinte horas) | 9-11/19-11 |
| G.2 Organización y gestión de los sistemas de información (veinte horas) | 23-11/3-12 |
| <i>Año 1999</i> | |
| T.7 Redes de telecomunicaciones (veinte horas) | 11-1/21-1 |
| G.1 Calidad total en los sistemas de información (veinte horas) | 25-1/4-2 |
| T.5 Gestión del proceso software (cuarenta horas) | 8-2/4-3 |
| T.6 Métodos de construcción en ingeniería del software (sesenta horas) | 8-3/22-4 (excepto sem. 29-3/4-4) |
| T.3 Ingeniería y gestión del conocimiento (sesenta horas) | 26-4/3-6 |
| T.8 Servicios de telecomunicaciones (veinte horas) | 15-6/25-6 |

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16684 ORDEN de 1 de julio de 1998 sobre delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, ha establecido la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud. Asimismo, el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, en cumplimiento del mandato legislativo contenido en la disposición final segunda de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha regulado la integración de los servicios periféricos en la estructura de las Delegaciones de Gobierno. Todo ello requiere la adecuación de la delegación de competencias que se efectuó por la Orden de 2 de noviembre de 1994.

Dicha adecuación tiene especial incidencia en el ámbito de la gestión de personal, económica, presupuestaria y contractual. Al mismo tiempo, esta Orden contempla la autorización establecida en el artículo 12.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la celebración de contratos por el Instituto Nacional de la Salud, que fue llevada a cabo por Orden de 5 de junio de 1996.

La presente Orden de Delegación de Competencias en diversos titulares de los órganos de este Ministerio se dicta de conformidad con lo previsto por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se delegan en el Subsecretario de Sanidad y Consumo las siguientes competencias:

1. La resolución de cuantos expedientes estén atribuidos al titular del mismo por precepto legal o reglamentario, salvo en los demás casos previstos en esta Orden.
2. La resolución, cuando corresponda al titular del Departamento, de las reclamaciones previas a la vía judicial civil.
3. La resolución en vía administrativa de los recursos cuando ésta corresponda al Ministro.

4. Las competencias para disponer el cumplimiento y ordenar la ejecución de las sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos, así como su publicación para general conocimiento.

5. La convocatoria y resolución de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos y Escalas adscritos al Departamento.

6. El nombramiento de funcionarios de carrera y la expedición de los correspondientes títulos administrativos a los funcionarios sanitarios adscritos al Departamento.

7. La convocatoria pública y la resolución de los procedimientos de libre designación cuando los puestos de trabajo a proveer por este procedimiento tengan rango de Subdirector general y aquéllos con nivel de complemento de destino igual a 30.

8. Las competencias que correspondan al titular del Departamento en materia de régimen disciplinario del personal dependiente del Departamento y sus organismos autónomos, excepto cuando se trate de expedientes disciplinarios con propuesta de separación del servicio.

9. El otorgamiento de premios y recompensas que en cada caso procedan.

10. La autorización y compromiso de gastos iguales o superiores a 500.000.000 de pesetas con cargo a los créditos del presupuesto del departamento, sin perjuicio de las competencias que en esta materia están atribuidas al Consejo de Ministros y siempre que no hayan sido delegadas en otra autoridad.

11. Las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular del Departamento en materia de contratación administrativa para los contratos de importe igual o superior a 500.000.000 de pesetas, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas al Consejo de Ministros y con la excepción de las que se delegan en el Secretario general técnico, en el punto segundo, apartado 3, y en el Subdirector general de Administración Financiera, en el punto tercero, apartados 1.a) y b).

12. El otorgamiento de las subvenciones contempladas en los créditos del presupuesto del Departamento, así como la competencia para la autorización y compromiso de los gastos derivados de las mismas, con independencia de su cuantía, sin perjuicio de las atribuidas en esta materia al Consejo de Ministros, con la excepción de las atribuidas al Secretario general técnico, en el punto segundo.5.

13. La autorización para celebrar contratos por parte de los organismos autónomos adscritos al Departamento, en los supuestos en que tal autorización sea preceptiva.

14. La suscripción de los Convenios de colaboración con entidades públicas y con personas físicas o jurídicas sujetas al Derecho privado, excepto cuando su suscripción corresponda a una autoridad superior.

15. Las modificaciones al Programa Editorial del Departamento.

16. En relación con el Instituto de Salud «Carlos III», las competencias que correspondan al titular del departamento como Presidente del Consejo de Dirección del Instituto de Salud «Carlos III».

Segundo.—Se delegan en el Secretario general técnico las competencias que se relacionan a continuación, sin perjuicio de las atribuidas en estas materias a otros órganos:

1. La autorización y compromiso de los gastos inferiores a 500.000.000 de pesetas, salvo lo previsto en otros apartados de esta Orden.

2. La autorización y compromiso de los gastos relativos a los capítulos 1 y 8 del presupuesto del Departamento, cualquiera que sea su cuantía.

3. Las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular del Departamento en materia de contratación administrativa para los contratos de importe inferior a 500.000.000 de pesetas.

En todo caso, se delegan, con independencia de la cuantía del contrato del que se deriven, la incautación de las garantías definitivas y, en su caso, complementarias y especiales.

4. El reconocimiento de las obligaciones de los gastos de cuantía igual o superior a 5.000.000 de pesetas, con excepción de los de tracto sucesivo que se delegan en el Subdirector general de Administración Financiera y los correspondientes a los capítulos 1 y 8 que se delegan en el Subdirector general de Personal.

5. La autorización y compromiso, con independencia de su cuantía, y sin perjuicio de las facultades atribuidas al Consejo de Ministros, de los gastos correspondientes a las subvenciones siguientes:

a) Subvenciones y transferencias nominativas que figuren en los presupuestos del Departamento.

b) Subvenciones y transferencias destinadas a las Comunidades Autónomas, previstas en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, en la redacción dada por el artículo 136 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.